

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL

DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 157/97
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Octubre 15 de 1997

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Junta Vecinal "2 de Noviembre" mediante nota de fecha marzo 27 de 1997, dirigida al Sr. Dr. Alberto Rodríguez, Director de Cultura, solicita la nominación de los Pasajes aledaños al Jardín de Niños Municipal, como JAZMIN y PARAISO y la calle principal como MIRAFLORES.

Que, de conformidad a lo establecido en el inc. 18) Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades "es atribución privativa del H. Concejo Municipal, nominar calles, avenidas, plazas y parques a propuesta del H. Alcalde".

Que, según consta por el informe evacuado por la Dirección de Cultura N° 016/97 evidenciando que en la Sección Capital Sucre, no existe barrio alguno, en sus calles, avenidas y pasajes con los nombres de JAZMIN, PARAISO y MIRAFLORES.

Que, asimismo el informe N° 059/97 de la Comisión de Asuntos Sociales y Culturales del Organo Deliberante, sugiere aprobar la solicitud de la Junta Vecinal "2 de Noviembre", para la nominación de su principal calle como MIRAFLORES y los Pasajes aledaños al Jardín de Niños Municipal como JAZMIN y PARAISO y se efectúe la correspondiente numeración.

Que, es deber del Gobierno Municipal construir una ciudad donde la belleza de las flores y la alegría de vivir sean la constante diaria.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Nominar como MIRAFLORES a la calle principal de la Junta Vecinal "**2 de Noviembre**" y el Pasaje sito al lado izquierdo del Jardín de Niños Municipal tendrá la denominación de JAZMIN y el Pasaje paralelo llevará el nombre de PARAISO, al mismo tiempo que por el Ejecutivo, se realice la correspondiente numeración.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Oscar Villa Trigo
Sr. Jorge Poppe Avilés
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
APG/Aida A.